



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 641/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de febrero de 2024

VISTO: La Ordenanza n.º 12.432/2020, que regula el estacionamiento medido en el ámbito territorial de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º de la Ordenanza de Estacionamiento Medido establece el valor del canon, tomando como referencia la Unidad Tributaria Municipal (U.T.M.), y lo fija en fracciones de una hora (inc. a) o más de tres horas, lo que es equivalente a jornada completa (inc.b).

Que, teniendo en cuenta que la finalidad del cobro del canon es esencialmente destinado a los concesionarios, y en particular a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, se torna imprescindible actualizar los valores vigentes.

Que, en este sentido, mediante Decreto n.º 40/2024 de fecha 12 de enero del año 2024, se fijó el valor de la U.T.M. en UN MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 1.034,00), con lo cual consecuentemente dicho aumento se traslada al canon por estacionamiento, en virtud de la fórmula de cálculo establecida en la mencionada Ordenanza.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º FÍJASE el valor de canon por hora de estacionamiento medido, en la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), equivalente a 1/3 U.T.M. conforme inc. a) del art. 5º de la Ordenanza n.º 12.432/2020.

ARTÍCULO 2.º FÍJASE el valor de canon mayor de TRES (3) horas o toda la jornada de estacionamiento medido, en la suma de pesos UN MIL CIENTO CUARENTA (\$1.140,00), equivalente a 1,1 U.T.M. conforme inc. b) del art. 5º de la Ordenanza n.º 12.432/2020.

ARTÍCULO 3.º Los valores establecidos en los artículos 1º y 2º entrarán en vigencia a partir del día 4 de Marzo de 2024.

ARTÍCULO 4.º REMÍTASE copia del presente a las áreas municipales pertinentes.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal